



Sra. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

RESOLUCIÓN NÚMERO 21

SERIE: 2009-2010

(P. DE R. NÚM. 22)

POR LOS HONORABLES: ROBERTO VELÁZQUEZ NIEVES PORTAVOZ DEL PIP, NILSA L. GARCÍA CABRERA, RAFAEL CARDONA CARVAJAL, MARÍA M. SILVA ROSA, CRUZ MARTINEZ FERNÁNDEZ, CARMEN J. ORTIZ REYES, JOSÉ M. MALAVÉ DURANT, GUILLERMO OYOLA REYES, JOSÉ A. APONTE ROSARIO, MARANGELY URTIADEZ RODRÍGUEZ, MIEMBROS DE LA MAYORÍA PARLAMENTARIA.

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS EN APOYO Y SOLIDARIDAD A LA LUCHA DE LOS ESTUDIANTES EN HUELGA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EN RECONOCIMIENTO A LA LEGITIMIDAD DE SUS RECLAMOS Y PROPUESTAS EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** La Legislatura Municipal ejerce el poder legislativo a nivel municipal según lo faculta la Ley de Municipios Autónomos, Ley Numero 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.
- POR CUANTO** La legislatura municipal tiene la facultad de expresarse sobre los asuntos que reducen en el bienestar de la comunidad y en la protección de la salud y seguridad de las personas.
- POR CUANTO** La Universidad de Puerto Rico constituye el principal sistema de educación pública universitaria, el más completo, de mayor rigor y excelencia en Puerto Rico en donde se desarrollan nuestros jóvenes y profesionales, futuros líderes del país en todos los ámbitos.
- POR CUANTO** El Artículo 2 (b) de la Ley Universitaria de 20 de enero de 1966 establece que es la misión de la Universidad de Puerto Rico el (1) cultivar el amor al aprendizaje como conducente a la libertad y a estimular la búsqueda y la discusión del saber en una atmósfera de respeto y dialogo creativo; (2) conservar, enriquecer y diseminar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico y fortalecer la consciencia de su unidad en la tarea común para encontrarles soluciones a problemas en una forma democrática; (3) buscar el desarrollo cabal del estudiante e impartirle un sentido de la responsabilidad del individuo hacia el bienestar general de la comunidad, (4) desarrollar cabalmente la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestra gente para que inteligencia y el espíritu de esto individuos excepcionales que surgen en todas las esferas sociales, especialmente aquellos menos favorecidos económicamente, se puedan poner al servicio de la comunidad puertorriqueña.
- POR CUANTO** Desde hace más de un mes los estudiantes y los distintos componentes de la Comunidad Universitaria que integran el Sistema de la Universidad de Puerto Rico han decretado una huelga en defensa de los derechos de todas las personas desventajadas económicamente a una educación universitaria pública, así como a una mayor participación de los estudiantes en la toma de las decisiones que afectan a los universitarios con el objetivo principal de velar y garantizar el bien de la Universidad y la salud fiscal de la institución.

La determinación de los estudiantes debe evaluarse y ponderarse considerando los reclamos y propuestas estudiantiles, en particular su solicitud de que la Junta de Síndicos garantice las exenciones de matricula al estudiantado y que fueron derogadas por la Certificación Número 98 del año académico 2009-2010; que se garantice que no se implantarán nuevos aumentos en los costos de matrícula de conformidad con la Certificación 60 del año 2006-2007; y que la Junta de Síndicos se reafirme y ratifique la Certificación 39 del año 2009-2010 de la que declara que ninguna de las unidades institucionales de la UPR ni sus instalaciones físicas, serán vendidas, enajenadas o privatizadas en forma alguna. Sus reclamos legítimos, además, demandan el que se incluya a nuestra Universidad en la

participación de los ingresos que se obtengan con las nuevas medidas de recaudo incluidas en la Ley # 7 del 9 de marzo de 2009, y se aumente la fórmula (9.6 % del fondo general del ELA) por la cual nuestra Universidad recibe su presupuesto; la Creación de un Fondo en Pro de un Recinto Verde, y la incorporación de la participación de los estudiantes en los procesos de auditoría de la Institución.

POR CUANTO La intransigencia de las autoridades universitarias a entablar un diálogo abierto, democrático y libre de coacción ha desembocado en el cierre de once recintos de la Universidad de Puerto Rico el cual cuenta con el apoyo de los empleados unisonados, profesorado, padres, y madres de los estudiantes y de la solidaridad del pueblo en general.

POR TANTO RESUÉLVASE COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA Resolución de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas en Apoyo y Solidaridad a la Lucha de los Estudiantes en Huelga de la Universidad de Puerto Rico y en Reconocimiento a la Legitimidad de sus Reclamos y Propuestas en Defensa de la Educación Universitaria Pública.

SECCIÓN 2DA Exigir al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño a que instruya a las autoridades universitarias a regresar a la mesa de negociación para que se reanude un diálogo que sea abierto, democrático y libre de coacción por parte de la administración.

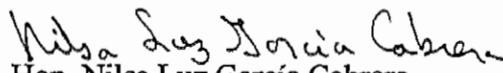
SECCIÓN 3RA Repudiar el uso de la fuerza bruta por parte de la administración de la Universidad de Puerto Rico y las agencias de ley y orden contra estudiantes indefensos, la cual es contraria a la misión de la Universidad de Puerto Rico de cultivar el amor al aprendizaje como conducente a la libertad y a estimular la búsqueda y la discusión del saber en una atmósfera de respeto y dialogo creativo

SECCIÓN 4TA Solicitar a todas las entidades cívicas, religiosas y sindicales que se unan al reclamo por una educación universitaria pública, justa y accesible a todos los puertorriqueños.

SECCIÓN 5TA Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.

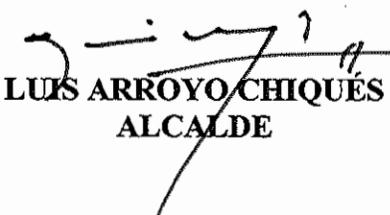
SECCIÓN 6TA Copia de esta Resolución será enviada al Hon. Luis Fortuño Buset, Gobernador de Puerto Rico, al Dr. José de la Torre, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcda. Igrí Rivera, Presidente Junta de Síndico, al Obispo David Álvarez, al Comité Negociador Estudiantil y los medios de comunicación del País y al Presidente del Consejo Estudiantil de la Universidad de Puerto Rico.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010.


Hon. Nilsa Luz García Cabrera
Presidente
Legislatura Municipal


Sra. Lefbia E. Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2010.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBLIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 21 de la Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010.

VOTOS AFIRMATIVOS 10

VOTOS EN CONTRA 2

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Marangely Urtiadez Rodríguez t/c/c Marangely González Rodríguez
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Roberto Velázquez Nieves

CON LOS VOTOS EN CONTRA de los honorables:

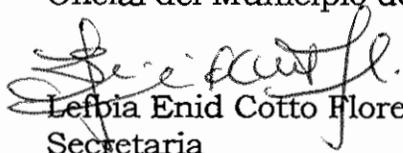
- 11) José L. Batalla Delgado
- 12) José B. Canino Laporte

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 13) Ángel M. Planas Cortés

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, hoy 28 de mayo de 2010.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL